



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

El Consejo Directivo, considerando:

- I. Que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión CD-3/2010 del 9 de febrero de 2010, acordó emitir la resolución RCTG-5/2010 “Manual y catálogo de cuentas para almacenes generales de depósito”, en la cual se aprobó el nuevo catálogo y manual contable para los almacenes generales de depósito, a fin de adecuarlo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual entraría en vigencia a partir del 3 de mayo de 2010.
- II. Que el Consejo Directivo, en sesión CD-08/2010 del 29 de abril de 2010, modificó la resolución antes señalada emitiendo para tal efecto la resolución RCTG-14/2010 “Modificación de la entrada en vigencia de manuales y catálogos de cuenta para Casas de Corredores de Bolsa, Bolsas de Valores y Almacenes Generales de Depósito”, en la cual se estableció como nueva fecha de vigencia el 1 de julio de 2010.
- III. Que el Departamento de Supervisión y Control emitió informe DSC No.383/2010 “Informe de traslado al DND para modificar el Catálogo y Manual Contable para Almacenes Generales de Depósito”, en el cual se señala que fue revisado completamente el referido Catálogo y Manual, modificando algunas de las instrucciones contenidas en los Capítulos I y II, y actualizando las cuentas contables contenidas en los Capítulos III y IV.
- IV. Que el literal b) del Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, indica como función y atribución de la Superintendencia, establecer la forma en que deberán llevar la contabilidad los entes fiscalizados (entre ellos los almacenes generales de depósito), los criterios para consolidar las operaciones y estados financieros de los mismos, así como aprobar los respectivos catálogos de cuentas de cada entidad fiscalizada.
- V. Que el Literal b) del Art. 16 faculta al Consejo Directivo, para determinar las obligaciones contables de los entes fiscalizados para cumplir con la atribución que recibe la Superintendencia.

Por tanto, con base a las consideraciones anteriormente expuestas, el Consejo Directivo, **ACUERDA**:



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

1. Derogar la resolución RCTG-5/2010 MANUAL Y CATÁLOGO DE CUENTAS PARA ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, aprobada con fecha 9 de febrero de 2010, y la resolución RCTG-14/2010 “Modificación de la entrada en vigencia de manuales y catálogos de cuenta para Casas de Corredores de Bolsa, Bolsas de Valores y Almacenes Generales de Depósito” en lo que se refiere a la entrada en vigencia del catálogo de Almacenes Generales de Depósito.
2. Aprobar el CATÁLOGO Y MANUAL CONTABLE PARA ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO - MC ALMACENES v1, el cual se encuentra anexo a esta resolución y que es parte integrante de la misma.
3. El Catálogo y Manual Contable para Almacenes Generales de Depósito, aprobado en esta resolución, deberá aplicarse a partir del 1 de diciembre de 2010.

René Mauricio Guardado Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo
Superintendencia de Valores